

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 3.737/2020

Anuncio de aprobación definitiva

Don Gonzalo Ariza Linares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), hace saber:

Habiendo estado expuesto al público el expediente de modificación de crédito n.º 8/2020, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, durante el plazo de quince días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, éste queda aprobado definitivamente, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación	Descripción	Créditos	Transf. de	Créditos
------------	-------------	----------	------------	----------

Prog.	Econ.		iniciales	crédito positiva	finales
165	619.03	Alumbrado Público-Obras y Servicios Municipales	19.400,00	9.700,00	29.100,00

FINANCIADAS CON BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación	Descripción	Créditos	Transf. de	Créditos	
Prog.	Econ.	iniciales	crédito negativa	finales	
920	120.04	Sueldos del Grupo C2	26.760	9.700,00	17.060,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Palenciana, a 18 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Gonzalo Ariza Linares.